

1503-2 *Julio 27*



Contraloría del Estado

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 27 (veintisiete) de julio de 2015 (dos mil quince), los suscritos C.C. L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado, Director General; Mtro. José Luis Domínguez Torres, Director de Área; L.A.E. María de Lourdes Avilés Solís, Coordinador de Auditoría; L.A.E. Javier Olmedo Mercado, Supervisor de Auditores; L.A.E. Lourdes Patricia Torres Palomino; C. Jaime García Lomelí, éstos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado de Jalisco y el L.M.K.T. Guillermo Gustavo Gallego Neri, Prestador de Servicios Profesionales, acreditado para coadyuvar en el desarrollo de la presente auditoría, nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa el Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, sito en la Av. Prolongación Alcalde N° 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, de esta ciudad; entrevistándonos con el Ing. Roberto Dávalos López, en su carácter de Secretario de Infraestructura y Obra Pública, con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

Los suscritos Servidores Públicos de la Contraloría del Estado, nos constituimos en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al Ing. Roberto Dávalos López en su carácter de Secretario de Infraestructura y Obra Pública, de la Orden de Auditoría y Comisión Número 3634/DGDE/2014 signada por el Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello, Director General Administrativo en Funciones del Contralor del Estado, de Conformidad al artículo 38 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y así como en el acuerdo 10/2015, de fecha 14 (catorce) de julio de 2015, (dos mil quince), donde ordena el inicio de Auditoría y comisiona a los C.C. L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado, Director General; Mtro. José Luis Domínguez Torres, Director de Área; L.A.E. María de Lourdes Avilés Solís, Coordinador de Auditoría; L.A.E. Javier Olmedo Mercado, Supervisor de Auditores; L.A.E. Lourdes Patricia Torres Palomino; C. Jaime García Lomelí, éstos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo y el L.M.K.T. Guillermo Gustavo Gallego Neri, Prestador de Servicios Profesionales, acreditado para coadyuvar en el desarrollo de la presente Auditoría a efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en específico a las Direcciones de Recursos Financieros y de Recursos Materiales, adscritas a la Dirección General Administrativa, para verificar y comprobar la operación y funcionamiento del Control Interno, que sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros de: A).- Control Interno, B).- Arqueo al Fondo Revolvante, C).- Arqueo a Fondos Fijos, D).- Viáticos en el País, E).- Viáticos en el Extranjero, F).- Congresos y Convenciones y G).- Parque Vehicular; en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015 respecto al periodo comprendido del 1° de enero de 2015 al 31 de julio de 2015.

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente Acta y participar en la revisión estipulada en la Orden de Auditoría y Comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedemos a requerir en primer término la presencia física del Ing. Roberto Dávalos López, Secretario de Infraestructura y Obra Pública y una vez estando presentes, los suscritos nos identificamos plenamente mediante Credenciales de la Contraloría del Estado, sin número de folio expedidos por el Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello, Director General Administrativo y con vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2015 (dos mil quince), documentos en los que aparecen las fotografías y nombres de los suscritos. Dichos documentos fueron exhibidos al Ing. Roberto Dávalos López en su carácter de Secretario de Infraestructura y Obra Pública, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos a entender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos se identifica mediante credencial para votar con folio 0000086223565 expedida por Instituto Federal Electoral, con vigencia al año 2018 en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista; cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, los suscritos comisionados por la Contraloría del Estado lo harán en su rebeldía; el visitado señala como testigos de su parte a los C. Omar Rodríguez Loera, Secretario de Dirección de Área y Pedro Antonio Santillanes Hernández, Coordinador "C", manifestando ser ambos Mexicanos, mayores de edad, con domicilio oficial, en la calle Esmeralda No. 2938 en Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, Código Postal 44560 y Av. de las cruces No. 60, Colonial Tlaquepaque, Tlaquepaque, Jalisco, Código Postal 45570 respectivamente; quienes se identifican con Credencial para Votar con número de folio 0000148222138 y 0000148245083 expedidas

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ACTA No. 010/DGDE/2015.
EXPEDIENTE No. 06/N-03/2015.

por el Instituto Federal Electoral respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a su portador, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.—

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública de la Orden de Auditoría y Comisión contenida en el oficio número 3634/DGDE/2015 de fecha 14 (catorce) de julio de 2015.—

Acto continuo, se le solicita a la persona con quien se entiende la presente diligencia, que designe al responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión y Auditoría a las diferentes Áreas Administrativas y Operacionales, respecto de los rubros: de: A).- Control Interno, B).- Arqueo al Fondo Revolvente, C).- Arqueo a Fondos Fijos, D).- Viáticos en el País, E).- Viáticos en el Extranjero, F).- Congresos y Convenciones y G).- Parque Vehicular; en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015 respecto al periodo comprendido del 1º de enero de 2015 al 31 de julio de 2015, en las Direcciones de Recursos Financieros y de Recursos Materiales; designando a la Mtra. María Luiza Martínez Almaráz, Directora General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, mediante Acuerdo Delegatorio s/n de fecha 25 de noviembre de 2013, quien se identifica con credencial para votar con folios 0000156977318, expedida por el Instituto Federal Electoral, quienes aceptan el cargo conferido.—

Por lo anterior, en este momento se le solicita al Ing. Roberto Dávalos López en su carácter de Secretario de Infraestructura y Obra Pública, instruya a la Mtra. María Luiza Martínez Almaráz, Director General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, enlace designado para atender la presente Auditoría, a efecto de que emita instrucciones a los Titulares de las Áreas antes mencionadas para que proporcionen la información y documentación que en su caso le sea requerida por parte del personal comisionado de la Contraloría del Estado, respecto de los rubros antes mencionados; además de que brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la Auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas ya manifestadas en la presente Acta.—

De igual manera se les hace saber al enlace designado en esta Acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa.—

LECTURA Y CIERRE DE ACTA

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen.—

Leída que fue la presente Acta de Inicio de Auditoría, explicando su contenido y alcance al Ing. Roberto Dávalos López en su carácter de Secretario de Infraestructura y Obra Pública y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que "No tengo nada que manifestar"

No habiendo más hecho que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13:00 (trece) horas del día en que se actúa. La presente Acta fue elaborada por cuadruplicado, entregándole un ejemplar de la misma al Ing. Roberto Dávalos López en su carácter de Secretario de Infraestructura y Obra Pública, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de las que concluyen las cuales se firman al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.— Conste.

Guadalajara, Jal., 27 de julio de 2015

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
OBRA PÚBLICA

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

Ing. Roberto Dávalos López
Secretario de Infraestructura y Obra Pública
Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal
Electoral, Folio número 000086223565

L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado
Director General de Control y Evaluación a
Dependencias del Ejecutivo
Credencial sin número de folio expedida por la
Contraloría del Estado

Revisión-4

Fecha Revisión-26/Septiembre/2011

RC-DGE-002
Página 2 de 3

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ACTA No. 010/DGDE/2015.
EXPEDIENTE No. 06/N-03/2015.

TESTIGOS

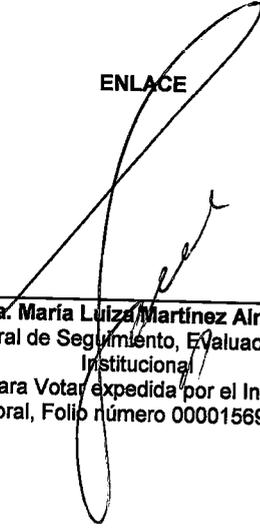

C. Omar Rodríguez Loera
Secretario de Dirección de Área
Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal
Electoral, Folio número 0000148222138

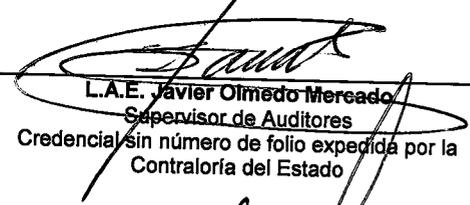

C. Pedro Antonio Santillanes Hernández
Coordinador "C"
Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal
Electoral, Folio número 0000148245083

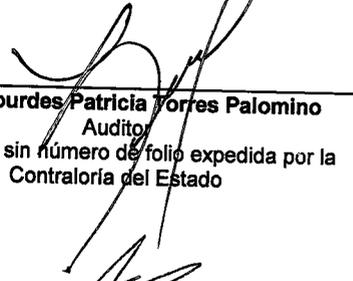

Mtro. José Luis Domínguez Torres
Director de Área de Auditoría
Credencial sin número de folio expedida por la
Contraloría del Estado

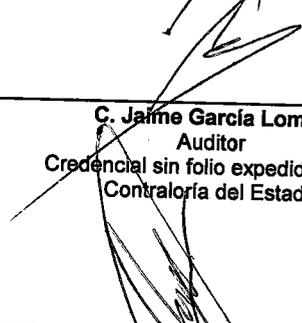

L.A.E. María de Lourdes Avilés Solís
Coordinador de Auditoría
Credencial sin número de folio expedida por la
Contraloría del Estado

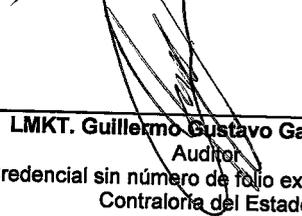
ENLACE


Mtra. María Luiza Martínez Almaráz
Director General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo
Institucional
Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal
Electoral, Folio número 0000156977318


L.A.E. Javier Olmedo Mercado
Supervisor de Auditores
Credencial sin número de folio expedida por la
Contraloría del Estado


L.A.E. Lourdes Patricia Torres Palomino
Auditor
Credencial sin número de folio expedida por la
Contraloría del Estado


C. Jaime García Lomelí
Auditor
Credencial sin folio expedida por la
Contraloría del Estado


LMKT. Guillermo Gustavo Gallego Neri
Auditor
Credencial sin número de folio expedida por la
Contraloría del Estado

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoría No. 010/DGDE/2015 de fecha 27 de julio de 2015. _____ conste.

"El presente documento contiene información clasificada como **RESERVADA Y CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención (artículo 40 Bis 9 del Código Civil del Estado de Jalisco). Asimismo, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su Titular, salvo los casos previstos en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios".